



MINISTERIO DE SALUD



N° 0145-DG-HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima, 28 de Junio de 2012

Visto, el Expediente N° 04827-12;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, por tener que incluir y excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 301-2012-EP-OL-HONADOMANI-SB, la Jefatura del Equipo de Programación informa a la Directora de la Oficina de Logística, que el Proceso de Selección "Adquisición de Medicamentos-HSB" Modalidad Subasta Inversa, está programado en el PAC 2012, por un Valor Referencial de S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil Con 00/100 Nuevos Soles); Asimismo, comunica que ha recibido el expediente y requerimiento solicitado por el área usuaria a través de la Nota Informativa N° 256.SF.DAT.HONADOMANI.SB.12, y efectuadas las coordinaciones y estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a las fuentes empleadas, se ha determinado que el Valor Referencial del Proceso de Selección es de S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil Con 00/100 Nuevos Soles), que corresponde convocarlo a través de una Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria), "Adquisición de Medicamentos", modalidad de Selección: clásica, por lo que solicita excluir del Plan Anual de Contrataciones 2012, el Proceso de Selección Licitación Pública "Adquisición de Medicamentos-HSB", Modalidad Subasta Inversa, por un Valor Referencial de S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil Con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Nota Informativa N° 510-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal de S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil Con 00/100 Nuevos Soles), para atender el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria), "Adquisición de Medicamentos-HSB", modalidad de Selección: clásica, con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 13, Donaciones y Transferencias, y 09 Recursos Directamente Recaudados (Fondo Rotatorio-Venta), Clasificador de Gastos: 2.3.1.8.1.2 Medicamentos, y Meta SIAF: 0074-Hospitalización (D y T) y 0078 Brindar una Adecuada Dispensación de Medicamentos (RDR);

Que, mediante Memorando N° 122-DG.HONADOMANI.SB.2012, se autoriza excluir del Plan Anual de Contrataciones 2012, el citado proceso de Selección;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que excluir el Proceso de Selección antes referido;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2012, y Excluir el Proceso de Selección establecido en el anexo N° 1 adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión, a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado.



Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728

JCC/GVO/JCVO.
c.c.

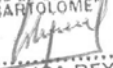
- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

ANEXO 1
EXCLUSION PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA : MODALIDAD DE SELECCION
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS -HONADOMANI-SB

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS HONADOMANI-SB	S/. 400,000.00
TOTAL	S/. 400,000.00

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. LUZ-ANGELICA REYNA SILVA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Director de la Oficina de Logística